



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería,
Pesca y Medio Ambiente

Consejo Asesor Regional de
Medio Ambiente

ACTA Nº 2/2020 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE (CARMA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 92/1994, DE 8 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Siendo las 11:30 horas del día 29 de mayo de 2020, por videoconferencia, y estando

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

VOCALES:

- 1.- Sr. D. Federico García Izquierdo, Subdirector General de Desarrollo Rural.
- 2.- Ilmo. Sr. D. Eduardo Piné Cáceres, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.
- 3.- Sr. D. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- 4.- Sra. D^a M^a Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, en representación de la Universidad de Murcia.
- 5.- Sr. D. Fernando de la Gándara García, en representación del Centro Oceanográfico de Murcia.
- 6.- Sr. D. José Ignacio Querejeta Mercader, en representación del CEBAS.
- 7.- Sra. D^a. Graziela Nortes Torregrosa, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales.
- 8.- Sr. D. Francisco Gil Díaz, en representación de COAG-IR.
- 9.- Sr. D. Carlos Pérez Rodenas García Balibrea, en representación del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

10.- Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez, en representación de UGT.

11.- Sr. D. José María López Guillén, en representación de CCOO.

12.- Sr. D. Antonio Luis López Campoy, en representación de la Federación de municipios de la Región de Murcia.

13.- Sr. D. Juan José Gómez Conesa en representación de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

INVITADOS:

1.- Ilmo. Sr. D. Fulgencio Perona Paños, Director General de Medio Natural.

2.- Ilmo. Sr. D. Francisco Marín Arnaldos, Director General de Medio Ambiente

3.- Sr. D. Juan Faustino Martínez Fernández, Subdirector General de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

4.- Sr. D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Subdirector General de Política Forestal y Caza.

5.- Sr. D. Juan Ramos Escoda Fernández, en representación de la Asociación de empresas de Medio Ambiente de la Región de Murcia.

6.- Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ASAJA.

SECRETARIO:

D. Cristóbal Cañavate Cañavate, Técnico Consultor de la Consejería de Agua,



Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

16/06/2020 08:56:45

MARTINEZ JUHOZ, VICTOR MANUEL

24/06/2020 13:20:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcafe919-b60c-ehdb-8561-0050509934e7



Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, a la hora señalada del viernes 29 de mayo de 2020, todos ellos, miembros e invitados del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Protegidos de la red Natura 2000 del Alto Guadalentín y de las Zonas de especial Conservación Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte, y Sierra de Enmedio.
- 3.- Informe del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Naturales Protegidos de los relieves y Cuencas Centro-Orientales de la Región de Murcia.
- 4.- Decreto Ley 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de Medio Ambiente.
- 5.- Solicitud de ANSE de que constituya con urgencia la Junta Rectora del Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope y que se avance en la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales.
- 6.- Ruegos y preguntas.

DELIBERACIONES:

Primero.- El Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente saluda a los presentes declarando abierta la sesión y pidiendo autorización para grabar la sesión a los efectos de facilitar la redacción del acta de la reunión, una vez obtenida, procede a ceder la palabra a D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Subdirector General de Política Forestal y Caza, quien da cuenta de la reuniones mantenidas para consensuar las discrepancias existentes en los textos del Decreto sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras y asilvestradas y del Decreto por el que se regulan los cotos intensivos en la Región de Murcia, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos cuarto y quinto del acta sometida a la aprobación del CARMA.

Seguidamente el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente pregunta, si alguien quiere hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, de la que ya se les dio traslado, no habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad de los presentes.

Segundo.- A continuación, el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, manifiesta su decepción y lamenta la ausencia de las organizaciones ecologistas a pesar de haber sido debidamente convocadas y, sobre todo, cuando se había incluido en el orden del día una solicitud de ANSE que al no haber asistido no podrá defender.



Posteriormente el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente cede la palabra a D. Juan Faustino Martínez Fernández, Subdirector General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, quien procede a informar, por medio de una presentación power point, del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Protegidos de la red Natura 2000 del Alto Guadalentín y de las Zonas de especial Conservación Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte, y Sierra de Enmedio. A través de dicha presentación se hace una breve introducción sobre el contenido del mismo, los espacios que incluye, los usos, las titularidades, propuesta de acciones, presupuesto para las mismas, el procedimiento de tramitación con las alegaciones presentadas, contestación de las mismas, las alegaciones estimadas que lo enriquecen y mejoran, etc.

A continuación, toma la palabra D. Francisco Gil Díaz, representante de COAG-IR para manifestar que las alegaciones que figuran realizadas por CROEM, en realidad son alegaciones conjuntas de CROEM, Cámara de Comercio, Industria y Navegación y COAG, por lo que pide que se refleje en el informe para dejar constancia del trabajo realizado por dichas entidades.

Seguidamente, interviene D^a. Graziela Nortes Torregrosa, representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales para:

- Confirmar lo manifestado por D. Francisco Gil Díaz, ya que tienen creada una Comisión de Planificación Ambiental, constituida por 24 organizaciones relevantes y colegios profesionales de nuestra Comunidad Autónoma, en defensa de una planificación ambiental de nuestra Región, para equilibrar el desarrollo económico y el respeto al medio natural, donde están integradas las tres entidades antes indicadas, lo que les posibilita la presentación de alegaciones conjuntas, queriendo que ello se refleje en el Acta.

- Agradecer al Secretario del CARMA el que se haya colgado en la plataforma ALFRESCO el Orden del día, lo que facilita la consulta y seguimiento de los temas tratados y de la documentación asociada a los mismos.

- Reiterar su reivindicación histórica de que se incluya a FECOAM en la Comisión de participación, pues la respuesta que se le da de que ya está incluida entre las organizaciones agrarias más representativa se debe al desconocimiento de lo que es FECOAM, ya que la misma no es una organización agraria.

- Agradece la modificación de la entrada en vigor al haberse ampliado a dos meses.

- Otra consideración que se realiza es sobre el presupuesto de los API que, en gran medida, va dirigido al estudio y gestión de los valores ambientales y, siendo importante, también se debe aumentar la financiación para mantener y potenciar las actividades empresariales que han hecho posible la existencia de esa biodiversidad en esos espacios, manifestando que si no se caminará hacia la despoblación y el abandono de esas zonas.

- Manifiesta no entender porque ahora las actividades que están sometidas a adecuada evaluación de repercusiones se quita el término repercusiones.

- Agradecer que se haya incorporado la reivindicación histórica del sector empresarial de adquisición de fincas.



- Agradecer el apoyo al sector turístico, relacionado con poder implantar actividades de bajo impacto para el agroturismo, recogiendo la posibilidad de ayudas para el mismo, lo que se traducirá en empleo y riqueza para la zona.

- Se considera muy adecuada la matización realizada para el sector agrícola sobre construcción de caminos, aunque pide que se traslade también al RRV5 y RVC4.

- Manifiestar que preocupa gravemente la situación del sector ganadero al haberse extendido al API6 una alegación de ANSE la API5, pues lo que tiene sentido en uno no lo tiene en el otro, y la misma aniquila y estrangula al sector ganadero en dicho API6, que es donde se encuentra su actividad neurálgica de la ganadería de la zona, sobre todo teniendo en cuenta que no va acompañada la regulación de la actividad ganadera con la regulación de la actividad urbanística, por lo que se solicita su eliminación ya que con la actual redacción la ganadería intensiva y tipo camping estaría prohibida, de forma directa o indirecta, en todo el API6.

Tras varias intervenciones de D. Juan Faustino Martínez Fernández, Subdirector General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, Sr. D. Francisco Gil Díaz representante de COAG y de D^a. Graziela Nortes Torregrosa se acuerda seguir manteniendo reuniones para intentar consensuar el contenido del Decreto, volviendo a pasarlo en la próxima reunión del CARMA, prevista para el día 12 de junio que versará sobre el Mar Menor.

Finalmente, el Sr. D. Francisco Gil Díaz representante de COAG, solicita que se informe en el próximo CARMA sobre el lince, a lo que le responde el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, que cualquier solicitud de pasar un asunto por el CARMA se atenderá incluyéndolo en la próxima reunión que se produzca.

Tercero.- En el tercer punto del Orden del día, el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente cede la palabra a D. Juan Faustino Martínez Fernández, Subdirector General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, quien procede a informar, por medio de una presentación power point, del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Naturales Protegidos de los relieves y Cuencas Centro-Orientales de la Región de Murcia. A través de dicha presentación se hace una breve introducción sobre el contenido del mismo, la estructura del mismo, los espacios que incluye, los usos, las titularidades, la zonificación que establece el Plan, propuesta de acciones, presupuesto para las mismas, el procedimiento de tramitación (consulta, audiencia), con las alegaciones presentadas, contestación de las mismas, resaltando el esfuerzo para incluir las alegaciones que enriquecen y mejoran el mismo, etc.

Seguidamente, interviene el Sr. D. Francisco Gil Díaz representante de COAG, solicitando mantener una reunión para tratar algunas cuestiones, como:

- La redacción de algunas cuestiones para que puedan quedar vinculadas las obligaciones impuestas con futuras ayudas o compensaciones.

- Cambiar el término agrobiodiversidad por biodiversidad agrícola.

- En el apartado agrícola, directriz AG2, se dice que se establecerán conjuntamente, pero no se especifica con quien.



- Que las medidas genéricas no sólo financie la Comunidad Autónoma sino que se incluya financiación nacional y europea.

- Sobre la caza, reconociendo la excelente colaboración existente, pero ya avisemos en el anterior PDR que se iba a producir un incremento muy importante en la biodiversidad y eso es una realidad, pero es que en el próximo PDR hasta el 2027, puede ser exponencial y el aumento de especies en la Región de Murcia, pero los daños que está provocando y va a provocar son muy grandes y en este Plan de Gestión no se prevé y se debería valorar lo que se puede hacer, pues los daños pueden ser insoportables.

Finalizadas todas las intervenciones el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente manifiesta que se recogerán todas las sugerencias y se valoraran.

Se informa favorablemente por el CARMA el continuar con la tramitación del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Naturales Protegidos de los relieves y Cuencas Centro-Orientales de la Región de Murcia.

Cuarto.- En el cuarto punto del Orden del día, que trata sobre el Decreto Ley 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de Medio Ambiente, el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, explica que a pesar de no ser obligatorio el que pase este Decreto Ley por el CARMA, debido a que en el procedimiento del Decreto Ley, por su urgencia no está previsto el informe de los órganos consultivos, la Consejería ha estimado conveniente dar cuenta del mismo para que se conozcan los detalles y el motivo de su aprobación, y explica que el mismo ya ha sido convalidado por la Asamblea Regional y se tramitará como Proyecto de Ley.

Seguidamente cede la palabra al Ilmo. Sr. D. Francisco Marín Arnaldos, Director General de Medio Ambiente, quien procede a informar sobre el Decreto ley 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de Medio Ambiente, quien explica:

- Que dicho Decreto Ley básicamente lo que hace es modificar la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia en determinados aspectos; lo que se busca con ello es mejorar la coordinación administrativa, acortar plazos, aumentar la seguridad jurídica y evitar duplicidades.

- Que en esa línea el Decreto Ley contempla la creación de una plataforma informática donde todos los actores implicados tienen en tiempo real la documentación actualizada que está siendo objeto de informe, por lo que tanto el promotor como el órgano sustantivo, conocerán la situación del expediente con las ventajas que eso conlleva.

- En cuanto a la evaluación ambiental se ha hecho el esfuerzo en la evaluación ambiental estratégica, que afecta a planes, programas y estrategias y, en desarrollo de la Ley básica estatal, se han acotado los plazos, eliminado duplicidades, se ha asignado la condición de órgano ambiental, y un aspecto importante es que cuando se inicia la EAE por el procedimiento simplificado en el plazo de 3 meses se puede determinar la viabilidad o no del proyecto o programa, y no continuar, en su caso, con la tramitación del procedimiento. También es significativa la asignación de órgano ambiental a los Ayuntamientos, para que puedan hacer el proceso de



evaluación ambiental en los Planes Parciales, Planes Especiales y los Proyectos de urbanización que derivan de ellos, no así para los Planes Generales, es decir es en los instrumentos urbanísticos que los Ayuntamientos ya aprueban, además, ahora los evaluarán. Este tema que está siendo uno de los más controvertidos, cabe indicar que la experiencia demuestra que el número de evaluaciones que tendrán que realizar será muy pequeño, además, los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes podrán convenir con la Comunidad Autónoma para que sea esta quien realice la evaluación; en los Ayuntamientos de más de 50.000 ya venían haciendo los mismos dicha evaluación ambiental simplificada.

- En cuanto a la evaluación ambiental de proyectos, otra de las cuestiones que más debate ha suscitado, son los proyectos que ya han sido objeto de evaluación ambiental y se quiere hacer un cambio en él, los que si no se incrementa el consumo de materias primas, o de vertidos o de gestión de residuos en un 30%, es decir, se ha incrementado del 15% al 30%, para que estos proyectos no tengan que someterse nuevamente a un proceso de evaluación, pero siempre que esa modificación no supere los umbrales que la Ley de evaluación fija, siempre que no afecte a Red Natura 2000 o al patrimonio cultural. A nivel nacional este tema sólo está regulado en Castilla y León, que lo fija en un 50% y en Murcia que antes lo fijaba en un 15% y ahora lo fija en un 30%, en el resto está sometido al juicio de valor del órgano sustantivo correspondiente, y entendemos que tener fijado un criterio objetivo es mejor.

- Otro punto fundamental que lleva este Decreto Ley es el referido a autorizaciones ambientales sectoriales, que tienen que ver con emisiones a la atmósfera, emisiones al suelo, al agua etc., en esto se establece que si la modificación es no sustancial, en un plazo de 30 días, podría otorgarse esa autorización; a nivel nacional simplemente recoge una notificación o justificación de que esa modificación es no sustancial, nosotros a nivel autonómico vamos a realizar un trámite de autorización que recoja en qué consiste esa modificación.

- Asimismo, el Decreto Ley recoge el marco para que el Consejo de Gobierno pueda aprobar los niveles genéricos de referencia sobre suelos contaminados, y que haga necesario hacer un análisis de riesgos; actualmente hay un contrato para determinar esos niveles, que cuando finalice se elevaran a Consejo de Gobierno para que los apruebe y se dé seguridad jurídica al titular del suelo.

- Señalar que la modificación que se ha planteado es muy técnica y no afecta a los espacios naturales protegidos, ni los desprotege, ni genera nuevos vertidos sin autorización, al mar o a la atmósfera, etc., al contrario lo que hace es regular y dar seguridad jurídica a los procedimientos de evaluación y de autorización ambiental, fijar unos criterios objetivos, pero siempre en desarrollo de la legislación básica estatal.

A continuación, interviene el Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez representante de UGT, manifestando que es su primera asistencia al CARMA y saludando a los presentes en nombre de UGT, para seguidamente:

- Manifestar dos preocupaciones, la primera la falta de asistencia de las organizaciones ecologistas, para lo que solicita, a la Consejería, el análisis de las causas que han llevado a esta situación y que se haga el esfuerzo necesario para arreglar esta situación, que entiende, que no es buena para la Región de Murcia; la segunda preocupación se refiere a lo que, el entiende, es una desregulación o relajación de los controles medioambientales. Mientras en los anteriores Proyectos sometidos a este CARMA siguen el camino de la protección, en este otro, se va en sentido contrario y, para él, no tiene lógica la supresión de licencia de actividad en



determinadas actividades, o la del impacto medioambiental, o el incremento del % del consumo de recursos naturales, residuos, etc.

- Señalar que la opción legislativa utilizada, en una materia tan sensible, eludiendo la participación ciudadana y el diálogo social, no les parece adecuada. El utilizar " la mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19" en una materia que lleva pendiente desde hace mucho tiempo es un planteamiento muy ligero y, a su entender, la figura del Decreto Ley aquí no está justificada.

- Plantear dos preguntas, si la pandemia constituye una situación coyuntural y excepcional que para el Gobierno regional provoca esta regulación, ¿Cuándo termine la pandemia se va a reconsiderar este planteamiento? ¿No podían haberse tenido encuentros puntuales con los agentes sociales?, sorprende, que algo tan importante para la empresa y el empleo, no se haya analizado con CROEM y los sindicatos.

- Querer dejar estas reflexiones más allá de lo que dice la norma, que en cuanto a desregulación o relajación no apoya.

Seguidamente, interviene el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para señalar que, en cuanto a la oportunidad, el Decreto Ley es una herramienta imprescindible y fundamental para afrontar el día después de la pandemia, y de haber seguido la tramitación de un proyecto de Ley no se hubiera llegado a tiempo y no se hubiera podido contar con los instrumentos adecuados para afrontar la recuperación en las mejores condiciones. Además, manifiesta que el Decreto Ley cuenta con una mayoría, pues ha sido convalidado por los representantes de los ciudadanos que ha decidido tramitarlo como proyecto de Ley, donde se van a poder valorar todas aquellas aportaciones que mejoren el mismo. En definitiva, que en ningún caso se rebaja la protección ambiental porque no va en el ADN de esta Consejería y este Gobierno regional y, desde aquí, animamos a que se trabaje y se aporten las sugerencias que mejoren el Decreto Ley.

A continuación interviene D^a M^a Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, representante de la Universidad de Murcia, quien saluda a los presentes y manifiesta:

- Que sabe que ahora es bastante inútil el cambiar la perspectiva o filosofía del espíritu con el que se ha elaborado el Decreto Ley, tiene la sensación de que cada vez se apuesta más por un modelo de desarrollo más consumista y menos proteccionista.

- Que tenemos que ir cambiando la filosofía que hay detrás de la Ley, si queremos incorporar, fomentar, potenciar valores naturales no lo estamos haciendo, pues el Decreto Ley supone un retroceso, por varias razones, una es que lo que nos ha enseñado la pandemia es que el alejamiento del hombre del medio ambiente es el motivo por el cual esa zoonosis se está produciendo, la clave es la gestión del territorio y no podemos dar lecciones a nadie en ningún sitio de como lo estamos gestionando, porque tenemos problemas ambientales gravísimos y de difícil solución. La sensación que tiene es que esta pandemia en lugar de habernos enseñado que cada vez tenemos que estar más conviviendo con y no sobre la naturaleza, resulta que no lo estamos haciendo, y vamos en sentido contrario a Europa que ahora se está proyectando todo lo que es la economía verde, así las medidas que tendrían que haberse planteado serían las dirigidas a las energías más sostenibles, modelos de desarrollo donde primara muchísimo el control de residuos, por ejemplo todos los residuos que estamos generando para protegernos de la pandemia de lo que no se habla.



- Que tenemos que apostar por un cambio de paradigma, cambio en la manera de pensar que nos lleve a otro modelo de gestión, pues da la sensación que de lo que se trata es de seguir con la misma actividad económica sin hacer la más mínima rectificación para llevarnos a otro modelo, que tiene que ser posible.

- Quiere que conste que este órgano (CARMA) debe estar implicado por ir un poquito más allá de lo que significa simplemente volver a la normalidad de antes con los problemas que hemos tenido y estamos sufriendo.

A continuación interviene D. José María López Guillén, representante de CCOO para manifestar que:

- Aprobar un decreto Ley en estas circunstancias, en una materia que requiere un gran consenso social y político, ni es el momento, ni se ha contado con los medios adecuados; entiende que el Decreto Ley aumenta el porcentaje de vertidos, sin la autorización ambiental preceptiva y es un claro retroceso; las autorizaciones ambientales planteadas podrían suponer una vulneración de la normativa ambiental, supone un retroceso en la lucha contra el cambio climático, no entra en la reducción de contaminantes sino en dar facilidad.

- Entiende que una vez más la Comunidad Autónoma no ejerce sus competencias y trasladar la competencia a los Ayuntamientos sin dotar de medios materiales y técnicos, lo que supone una incompetencia del gobierno regional, que debería de dotar de más recursos humanos y técnicos a la Dirección General para poder llevar el debido control.

- Se pide la coordinación máxima entre todas las Administraciones para evitar lo que se está manifestando en el Mar Menor, donde estamos dando una imagen lamentable y deberíamos de remar todos en el mismo sentido y solicita un mayor consenso.

- Esto debería servir para reducir las emisiones contaminantes, poniendo las bases de desarrollo futuro.

Posteriormente, interviene el Sr. D. Juan José Gómez Conesa representante de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, quien pregunta.

- ¿Porqué no se ha contado con la Federación de Municipios de la Región para poder escuchar la voz los Ayuntamientos? Así se hubieran detectado cuales son los problemas y las consecuencias de dichas medidas.

- En cuanto al énfasis que se está poniendo en la protección del medio ambiente, pregunta ¿Si aumentar el porcentaje de modificación del 15% al 30% para no necesitar nueva evaluación ambiental, supone efectivamente una mayor protección?

Seguidamente, interviene el Sr. D. Carlos Pérez Rodenas García Balibrea, representante del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para manifestar que:

- El Decreto Ley era una necesidad y el COVID 19 sólo ha sido el catalizador, pero era necesario para las actividades económicas ya su incorporación, todo es mejorable, pero entiende que era una necesidad.



- Contiene varios aspectos positivos como la transformación digital de la Administración, lo que permitirá la agilización de los expedientes; entiende que se salvaguarda la protección ambiental, se simplifica, se gana en seguridad jurídica y para los Ayuntamientos también supone una simplificación.

- En definitiva el Decreto Ley si le parece oportuno y va a servir para relanzar la actividad económica.

A continuación interviene D^a. Graziela Nortes Torregrosa, representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales para manifestar:

- Su apoyo rotundo al Decreto Ley, porque cree que es una oportunidad única al habernos adelantado a la crisis económica y encontrarnos preparados para el día N+1 podamos ponernos en marcha.

- El Decreto Ley respeta la legislación básica estatal, lo que se ha hecho ha sido acompasar nuestra legislación a la misma, después de la experiencia que se ha adquirido desde que está en vigor.

- Respecto a los Ayuntamientos cree que les va agilizar la tramitación, son instrumentos que ayudan al desarrollo del municipio, y por otro lado, podrán conveniar con la Comunidad, en el caso de que no dispongan de los medios adecuados.

- En definitiva que el Decreto Ley cumple la legislación básica del estado, sin que se extralimite ni en tiempo, ni en forma, ni en parámetros.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez, representante de UGT, para manifestar:

- Que sorprende la defensa a ultranza que hace CROEM; la UGT se queja de la filosofía del Decreto Ley, nos les gusta la desregulación, la relajación de controles y que no cuenten con las organizaciones sociales.

- Que las organizaciones sociales, desde el diálogo social, han tenido contacto con el Gobierno regional, y ya manifestaron, desde el 11 de marzo, la necesidad de contar con un Plan de reactivación económica en la Región de Murcia, pero el pacto se ha firmado hace unos días, y nadie desde ninguna Consejería ha planteado estas necesidades.

- Que para incrementar la seguridad jurídica, o para acortar plazos no es para lo que está pensada la figura del Decreto Ley, además, si lo que se pretende es la reactivación económica y general empleo de calidad, no se debe coartar la posibilidad de intervenir a la UGT.

- Dejar constancia del malestar de UGT con que no se cuente con las organizaciones sindicales para este tipo de asuntos.

Seguidamente interviene D^a M^a Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, representando a la Universidad de Murcia, para aclarar algunas cuestiones.

- Que la parte de la Ley referente a la informatización si la considera útil.

- Que un Decreto Ley pos COVID 19 estaría justificado, pero no este Decreto Ley, sino uno que permitiera un cambio de modelo social y económico.



- Y una reivindicación para la comunidad científica que pide que se les escuche y se les tenga más en cuenta.

A continuación interviene el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para manifestar que se recogen todas las sugerencias y pone de manifiesto la voluntad de diálogo de la Consejería que se demuestra en estar debatiéndolo hoy este asunto, y formula una invitación a trabajar en la mejora del mismo que tiene herramientas útiles y necesarias que van a potenciar la reactivación económica.

Seguidamente, toma la palabra el Ilmo. Sr. D. Francisco Marín Arnaldos, Director General de Medio Ambiente, quien tras dar las gracias a todos por sus intervenciones, manifiesta.

- Que cada uno tenemos nuestros juicios de valor y que él entiende que hablar de desregulación, relajación, menos protección, retroceso y problemas gravísimos ambientales, en lo que se refiere al Decreto Ley son juicios de valor con los que no está de acuerdo.

- En cuanto a cuestiones que tengan que ver con economía verde, priorización de energías, control de residuos, cambio climático, economía circular, la Ley en nada lo restringe.

- Otras cuestiones como licencia de actividad la Ley no la suprime; la autorización exprés, lo que se hace es regular; la subida del 15% al 30 % esto es bueno para la pequeña y mediana empresa; en cuanto a los Ayuntamientos su incidencia será mínima.

- Que en los ocho meses que está al frente de la Dirección General siempre ha estado a disposición de todo el mundo para hablar y tratar cuantos temas se le han planteado.

- Que los principios que le guían son el desarrollo sostenible, el Medio Ambiente, las necesidades sociales y económicas, que son los vértices de un triángulo que tienen que estar estables y no pueden tener más peso unos que otros.

Seguidamente, interviene D. Juan José Gómez Conesa representante de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para manifestar que:

- Cuando los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, que no tienen medios, tengan que convenir con la Comunidad Autónoma y sean sus técnicos quien tramiten los expedientes, no supondrá ninguna agilización del procedimiento.

- Por otro lado, el llamar ahora a los agentes sociales a la participación, cuando la norma está ya en sede parlamentaria no tiene mucho sentido.

Finalmente interviene el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para resaltar que la tramitación del Decreto Ley está tasada y que en trámite parlamentario se puede realizar cualquier cambio, por lo cual ahora ese es el canal al que se puede recurrir para modificar la misma.

Quinto.- En el quinto punto del Orden del día, que es la solicitud de ANSE de que constituya con urgencia la Junta Rectora del Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope y que se avance en la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos



Naturales, se acuerda trasladar dicho asunto a una próxima reunión donde la Consejería intentará que pueda estar ANSE para su defensa.

Sexto.- No habiendo ruegos y preguntas, el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, agradece la asistencia y aportaciones de todos y les emplaza a una próxima reunión, prevista para el día 12 de junio que versará principalmente sobre el Mar Menor.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2020.

Segundo: Se acuerda, mantener reuniones para intentar consensuar el contenido del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Protegidos de la red Natura 2000 del Alto Guadalentín y de las Zonas de especial Conservación Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte, y Sierra de Enmedio, volviendo a pasarlo en la próxima reunión del CARMA, prevista para el día 12 de junio que versará sobre el Mar Menor.

Tercero: Se acuerda informar en la próxima reunión del CARMA sobre el tema del lince.

Cuarto: Se acuerda mantener una reunión con el representante de COAG para tratar algunas cuestiones del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Naturales Protegidos de los relieves y Cuencas Centro-Orientales de la Región de Murcia.

Quinto: Se acuerda informar favorablemente el continuar con la tramitación del Proyecto de Decreto declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación del plan de Gestión Integral en los Espacios Naturales Protegidos de los relieves y Cuencas Centro-Orientales de la Región de Murcia.

Sexto: Queda enterado el CARMA de que el Decreto ley 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de Medio Ambiente, se tramita actualmente como Proyecto de Ley en la Asamblea Regional.

Séptimo: Se acuerda trasladar la solicitud de ANSE de que constituya con urgencia la Junta Rectora del Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope y que se avance en la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, a la próxima reunión del CARMA, para que dicha organización pueda defender dicha solicitud.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las 13,45 horas del día señalado.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Vº Bº

**EL PRESIDENTE,
P.S.**

Fdo.: D. Víctor Martínez Muñoz

EL SECRETARIO,

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

24.06/2020.13.20.33

16.06/2020.08.56.45 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-dcafe919-b60c-ehdb-8561-0050509934e7

